

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**ADENDA No. 001 A LA INVITACIÓN No. 028 DE 2022**

**OBJETO: “CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de “a) *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...)* y f) *Expedir los actos administrativos correspondientes (...)*”.

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.), y lo establecido en el numeral 11.4 de la Invitación 028 de 2022, se realiza Adenda No.01, en virtud a que se dio respuesta a las observaciones planteadas por el observante, y de estas surgió modificación a la invitación, máxime cuando la entidad busca salvaguardar los principios rectores de la contratación estatal en cuanto a la participación plural y la objetividad en los procesos de selección, así las cosas se efectuaran las modificaciones pertinentes dentro del proceso en mención.

Teniendo lo prescrito en el artículo 4 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, que define los “*PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual*” y lo definido frente al principio de eficacia, que establece que “*los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar*”<sup>1</sup>, se hace necesario expedir Adenda dentro del presente proceso de selección en aras de garantizar la pluralidad en el proceso de selección.

Así las cosas, se modifica la invitación No. 028 de 2022, específicamente, la cual quedará de la siguiente manera:

**PRIMERO: MODIFICAR** el literal b) especificaciones técnicas del equipo de trabajo, del numeral 13.5 Requisitos técnicos de la invitación No.028 de 2022, el cual quedara así:

Debido a que se trata de una obra pública en la que se van a invertir recursos del erario público y teniendo en cuenta que las particularidades del proyecto “CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LA SEDE SANTODOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”, requieren en su fase de construcción la participación de un equipo técnico de profesionales idóneos con amplia experiencia en obras civiles y una formación técnica a nivel de

<sup>1</sup> Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

postgrado que dé garantía al contratante de la buena calidad de la obra a realizar, así como de las buenas prácticas de construcción que se van a ejecutar.

Adicional a lo anterior, durante el desarrollo del proyecto se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad bajo la premisa de que los trabajos a realizar serán en su gran mayoría en alturas:

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Resolución 4502 de 2012 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, Requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones".
- GTC-45 "Guía Técnica Colombiana para la identificación de Peligros, Valoración de riesgos y Determinación de Controles".
- Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas".
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

El Proponente debe anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato, un Director de obra, un Residente de obra, un asesor SST y un Técnico constructor o Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles, además anexar, copia del acta de grado, los diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si se requiere), copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA para Ingenieros, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública y/o privada contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Director de Obra:

**Tabla 3 – Requerimientos Técnicos Director de Obra**

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<p><b>Título pregrado y postgrado:</b> Ingeniero Civil especialista en alguna de las áreas de la ingeniería.</p> <p><b>Experiencia profesional:</b> Mínimo 20 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional).</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Mediante una (01) certificaciones en los que se haya realizado la construcción, mejoramiento o mantenimiento sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR) o planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), durante los últimos 20 años.</p>	50%

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Residente de Obra:

**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**Tabla 4 – Requerimientos Técnicos Residente de Obra.**

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<p><b>Título pregrado:</b> Ingeniero Civil o arquitecto.</p> <p><b>Experiencia profesional:</b> Mínimo tres (03) años, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Acredita experiencia específica de haber participado como residente de obra en proyecto relacionado con las construcción de alcantarillados sanitarios.</p>	<b>100%</b>

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Asesor SS-T

**Tabla 5 – Requerimientos Asesor SS-T**

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<p><b>Título pregrado y postgrado:</b> profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019).</p> <p><b>Nota:</b> Atendiendo a la Circular 0063 del 7 de octubre de 2020 emanada del Ministerio del Trabajo, para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización de veinte (20) horas cada tres (3) años.</p> <p><b>Experiencia profesional:</b> Mínimo 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional).</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Haber prestado sus servicios profesionales en un proyecto de obra civil.</p>	<b>50%</b>

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y Construcciones.

**Tabla-6 Requerimientos Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y Construcciones.**

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<p><b>Título:</b> Maestro de Obra o Tecnólogo en Gestión de Obras Civiles y Construcciones debidamente certificado por el COPNIA.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Haber laborado en un proyecto de obra civil cuyo objeto esté relacionado con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.</p>	<b>100%</b>

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**NOTA:**

- Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.
- Para evaluar la experiencia específica del Director de Obra y del Residente de obra, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que hayan sido emitidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes.

Los puntos y partes no específicamente modificados, permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 028 de 2022.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

Original Firmado  
**FABIO BURITICA BERMEO**  
Rector

Original Firmado  
**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
Vicerrectora Administrativa

Original firmado  
**DIANA KARINA SILVA MAVESDY**  
Estructurador Jurídico

Original firmado  
**ASTRID GIOVANA CASTRO PÉREZ**  
Estructurador Técnico

Original firmado  
**IRENE HERRERA GONZALEZ**  
Estructurador Económico

Revisó: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela  
Profesional Universitario VAD

**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

